

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

### Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente digital Nº F20D0-20230000041, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de un (1) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral Nº 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral Nº 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 se aprueba la Directiva Nº 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva Nº 001-DGA-2017 "Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" y los Procedimientos DGA-ADM 001 "Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo" y DGA-ADM 002 "Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo";

Que, mediante Oficio Nº 000046-2023-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de un (01) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de agosto a diciembre de 2023, para realizar labores de Digitalización de archivos en la Facultad; y

Que, mediante Informe Nº 000516-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 02 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por un (01) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe Nº 000516-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de un (01) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

# **SE RESUELVE:**

1. Otorgar, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de agosto a diciembre de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:





### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

Nº	BOLSISTAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN	ENCARGADO DE:	Código de Matricula	MES	MONTO S/
1	Ortiz Lynch, David Gabriel	Digitalización de archivos	20030090	480.00	2,400.00

- 2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
- 3. Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
- **4. Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

